1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	6	03	2018	**A**	26	08	2019	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	X			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	97.5%			**25%**				

2. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
CARGO	SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS
LOCALIDAD	SEDE CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MÓNICA MARCELA LÓPEZ AYA

3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	8533
FECHA DE CONTRATO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
CONTRATISTA	BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.664.302-3
PROYECTO	CENTRO DIA BELLA FLOR
VALOR	$40.448.100
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	25/03/2019
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	21/01/2019
SUSPENSIÓN	26/04/2019
SUSPENSIÓN	10/06/2019
REINICIO	6/03/2019
REINICIO	14/08/2019
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE COSNULTORIA QUE SE ADJUDIQUE PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO DEL CENTRO DIA BELLA FLOR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.".	

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha las actividades contractuales de la Consultoría 8500 se han desarrollado al 97.5%, contrato al cual se hace interventoría mediante contrato 8533-18, se aprueba el pago No. 3 el cual en el Contrato 8533 artículo define: Un veinte (20%) por ciento del valor total, contra entrega de componente arquitectónico y estructural ajustado según observaciones de curaduría radicado en debida forma según conste en las fichas de radicación correspondiente con la viabilidad (procedente) en Curaduría correspondiente en cada uno de los temas arquitectónico, estructural y jurídico, desarrollo de detalles arquitectónicos, constructivos y estructurales, proyecto hidráulico, eléctrico, presupuesto, especificaciones particulares, APUS y programación en versión preliminar detallada y preliminar del plan de

manejo ambiental y diseño bioclimático, todo lo anterior previo visto bueno de la Interventoría, a la fecha se cuenta con los productos requeridos para el tercer pago y se hace entrega en CD con los sigientes productos: **"arquitectónico, estructural y jurídico, desarrollo de detalles arquitectónicos, constructivos y estructurales, proyecto hidráulico, eléctrico, presupuesto, especificaciones particulares, APUS y programación en versión preliminar detallada y preliminar del plan de manejo ambiental y diseño bioclimático"**

A la fecha se cuenta con la licencia ejecutoriada y los estudios técnicos definitivos sin embargo no se han obtenido las aprobaciones ante los servicios públicos y la aprobación definitiva del presupuesto.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A.	**GENERALES**						
1.	Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación del proceso, aceptación de la oferta (interventoría) y demás documentos del proceso a intervenir, para cumplir el objeto del contrato de diseños con eficiencia y eficacia.			X			Estos documentos son conocidos a cabalidad por la interventoría.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, con el Supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.			X			Se suscribió acta de inicio el 26 de OCTUBRE de 2018
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Asumir el pago de salarios e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, tributos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato de diseños .			X			Se ha n cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
4	Mantener vigentes y/o actualizar o modificar oportunamente las garantías del contrato de diseños.			X			Ultimo ajusta a las garantías: 21 de agosto de 2019
5	Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada a más tardar 5 dias al recibo de la solicitud, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato de diseños.			X			Se ha suministrado a supervisor la información requerida.
6	Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago del mismo.			X			Se adjunta la factura y los documentos para el presente pago: • Informe de supervisión correspondiente a la consultoría. • Resolución de facturación • Parafiscales • Planillas de pago • MC 14 • RUT
7	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.					X	A la fecha no se ha presentado situación

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	Analizar, revisar e informar oportunamente sobre cualquier situación de indole técnica, jurídica, social, legal o ambiental que ponga en riesgo la ejecución del contrato de diseños (interventoria).			X			Se ha informado oportunamente los atrasos del consultor
9	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado.			X			No se ha presentado esta situación
10	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato de diseños, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	A la fecha no se ha presentado situación
11	Pagar a la Secretaría, todas la sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista de interventoría, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato de diseños.					X	A la fecha no se ha presentado situación
12	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SDIS por el incumplimiento del contrato de diseños.					X	A la fecha no se ha presentado situación
13	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato de diseños.			X			Se han acatado las observaciones y recomendaciones
14	Realizar reuniones semanales con el Supervisor del contrato, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. Para dichas reuniones deberá presentar el avance de los productos contratados en medio físico o digital según lo requiera el supervisor.			X			Se han realizado 22 comités semanales de seguimiento y se elaboraron las actas respectivas
15	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS relacionadas con los trabajos objeto del contrato de diseños, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.			X			Se ha asistido a las reuniones a las cuales han sido convocados y la interventoría elaboró las actas respectivas
16	Realizar el acompañamiento al consultor frente al DADE- Dirección de Análisis y diseño Estratégico, para dar cumplimiento a los procedimientos requeridos por la Entidad, para la aprobación de las actividades adicionales aprobadas por la supervisión correspondiente.					X	A la fecha no se ha presentado situación
17	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: Arquitectónicas, estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas y contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen con el fin de entregar actualizados cada uno de los estudios y diseños.			X			Se ha acompañado las solicitudes de la consultoría frente a las entidades competentes
B.	**ESPECIFICAS**						
	De carácter administrativo						
1.	Dar asesoramiento, objetivo e imparcial, con el fin de verificar la correcta inversión de los recursos públicos, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.			X			Se han acompañado las decisiones financieras
2.	Elaborar y/o suscribir las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, a saber: • Acta de iniciación del contrato de Consultoría indicando la fecha de iniciación. • Actas de informes de avances semanales y mensuales a efectos de controlar el desarrollo del objeto. • Acta de suspensión y reiniciación, cuando se formaliza el acuerdo de dar por terminada la suspensión y reiniciar la ejecución del contrato, previa modificación de la vigencia de la póliza como obligación a cargo del Consultor.			X			• Acta de inicio del contrato de Consultoría indicando la fecha de iniciación. 10/10/2018 • Actas de informes de avances semanales y mensuales a efectos de controlar el desarrollo del objeto. • Acta de terminación 26/08/2019

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	• Acta de recibo a satisfacción de cada uno de los componentes del proyecto, esto es, estudios y diseños. • Acta de liquidación.						
3	Revisar, verificar y aprobar la programación de actividades y las hojas de vida del personal mínimo requerido en el anexo técnico de la consultoría (estudios y diseños) para la la suscripción del acta de inicio del contrato objeto de la interventoría.			X			El equipo aprobado por la interventoría se ha mantenido y cuando se ha requerido cambios se ha informado y realizado el cambio.
4	Verificar la elaboración y la instalación de las vallas requeridas para el trámite de la licencia de construcción por parte del consultor.			X			Se elaboró e instaló la valla para la solicitud de la licencia de construcción en el tiempo de solicitud ante la Curaduría
5	Revisar, verificar y aprobar los informes ordinarios y extraordinarios realizados por el consultor y remitirlos a la entidad una vez aprobados con el concepto formal por parte de la interventoría.			X			Se han recibido y hecho seguimiento a las entregas de los informes realizados por el consultor
6	Mantener de forma permanente el equipo de trabajo propuesto durante la ejecución del contrato.			X			Se mantuvo el equipo acompañó los comités requeridos según la disciplina y aprobaron los diseños
7	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que puedan afectar la ejecución del contrato de diseños al supervisor de la SDIS.					X	A la fecha no se ha presentado situación
8	Consultar de manera oportuna con la Subdirección de Contratación de la SDIS a través de la supervisión las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato de diseños.			X			No se ha requerido
9	Aplicar a todas sus actuaciones los documentos y normas expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión del contrato de diseños.			X			Se están aplicado en las actuaciones frente al contrato, las normas para el adecuado seguimiento y supervisión del contrato de diseños
10	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos a los consultores – (contratistas), de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1673 de 2016 de la SDIS y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones.			X			No se ha requerido de esta actuación.
11	Asistir y participar activamente con cada uno de los profesionales propuestos a las reuniones convocadas por la SDIS, o comités de seguimiento, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y presentar los avances logrados, elaborando y suscribiendo las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido; convocando además a los profesionales que sean requeridos para dar solución a las cuestiones propias de la ejecución del contrato de diseños .			X			A la fecha se han acompañado activamente los comités y las reuniones requeridas para el buen cumplimiento del objeto de contrato de consultoría
12	Exigir a los contratistas de consultoría la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la invitación del proceso, anexo técnico, estudio previo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones, obligaciones y demás cláusulas del contrato de diseños .			X			Se vigiló y cumplió el equilibrio del contrato en cuanto a los contratistas de la consultoría
13	Exigir al contratista el cambio de procedimientos, equipos y/o profesionales y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.			X			No se requirió de esta acción
14	Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato, del personal y de los equipos empleados en el contrato de consultoría y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato de diseños a través de los informes mensuales y semanales correspondientes.			X			Se realizó un seguimiento y un registro del avance que se informaba a la supervisión semanalmente
15	Presentar informes de seguimiento semanal y mensual de las actividades de ejecución realizadas, indicando aspectos administrativos, financieros,			X			Semanalmente y mensualmente se presentó el informe de seguimiento. A

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	técnicos, sociales y ambientales, gestión de la Interventoria, recomendaciones, conclusiones, y registro fotográfico (de ser requerido).						la fecha está pendiente el informe final y el informe 5.
16	Realizar el seguimiento y control por parte de la interventoria del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el consultor en las reuniones realizadas			**X**			Cada comité se definen los compromisos y se hace seguimiento
17	Verificar que los contratistas den cumplimiento, durante la ejecución del contrato de consultoría (estudio y diseños), a lo estipulado por el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital.			**X**			Se verificó el cumplimiento con el plan de gestión ambiental en los diseños elaborados
18	Verificar el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal del consultor, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato de diseños .			**X**			Verificado
19	Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el consultor y si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que la Interventoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos, previa aprobación de la supervisión del contrato de diseños.			**X**			No se requirió en el proceso
20	Verificar, permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subdirección de Contratación de la SDIS a través del supervisor con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles.			**X**			Verificado
21	Verificar que los contratistas presenten por cada uno de los profesionales que conformen del equipo de trabajo, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Datos de contacto (teléfonos, correo electrónico, y dirección), además verificar y garantizar que durante la ejecución del proyecto no se podrá presentar dentro del personal requerido quienes se encuentren comprometidos hasta el 100% de tiempo de dedicación en el contrato o contratos en los cuales preste el servicio.			**X**			Verificado y entregado a la supervisión para su aprobación
22	Emitir concepto en caso de requerirse, respecto a labores o actividades extras y/o adicionales, para la aprobación del ordenador del gasto, por lo tanto la interventoría deberá entregar los soportes para solicitar dicho modificación, prórroga o adición al contrato. En ningún caso el Interventor podrá bajo su propio criterio, autorizar la realización de actividades adicionales, sin previa autorización del ordenador del gasto.			**X**			No se requirieron actividades adicionales
23	Dar respuesta oportuna a actas, requerimientos administrativos, jurídicos o financieros formulados por la SDIS. Se fija como tiempo de respuesta un **máximo 3 días hábiles** a partir de la radicación de cada comunicación. Con las mismas implicaciones contractuales, la gestión, trámite, envío, firmas y demás procesos de legalización de actas parciales, actas de inicio, suspensión, prórroga, finalización, liquidación, y demás procedimientos que se requieran para el correcto desarrollo del contrato de diseños.			**X**			Se suscribieron todas las actas, el acta de finalización tiene pendientes para lo cual cuenta con un tiempo de cumplimiento.
24	Consultar de manera oportuna con la Subdirección de Contratación de la SDIS, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato y demás documentos expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión del contrato consultoría (estudios y diseños).			**X**			Durante el contrato no se requirió consultar a contratación
25	Verificar la realización de las mesas de trabajo con la comunidad en el desarrollo de los estudios y diseños, con el fin de evitar retrasos en la expedición de la licencia de construcción y/o urbanismo y para la etapa de construcción de las obras civiles.			**X**			No se requirió de mesas de trabajo con la comunidad
26	Remitir a la Entidad toda la documentación que se produzca en desarrollo del contrato, a la Subdirección de Contratación de la SDIS o a la Subdirección de Plantas Físicas, según sea el caso, para su archivo en el expediente único de			**X**			Se entregó el CD con los productos de la consultoría y se están entregando en físico por partes para la revisión

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	contratos, atendiendo los procedimientos establecidos para el manejo de la documentación contractual.						
27	Verificar que los estudios y diseños vayan acorde con la normatividad vigente; además debe verificar el personal especialista mínimo requerido en el anexo técnico, debe estar facultado para realizar las labores profesionales bajo la normatividad vigente en la materia, durante la ejecución del contrato de la consultoría.			**X**			Se verificó que el proyecto cumpliera con las normas y esa verificación y aprobación de los diseños se realizó por parte del profesional de la interventoría
28	Verificar que el consultor realice los trámites ante las empresas de servicios públicos, la Curaduría Urbana, y ante la autoridad ambiental competente, la aprobación de los diseños definitivos para la posterior ejecución del proyecto, de igual forma deberá tramitar y obtener los permisos y licencias requeridos. Los costos de trámite serán responsabilidad del consultor, y los derechos de licencia, permisos y/o impuestos relacionados con la licencia, serán pagados por la SDIS.			**X**			Se aprobó la licencia de construcción y se están realizando las gestiones para la aprobación de los servicios públicos
	De carácter Técnico						
29	Vigilar y hacer cumplir el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo Técnico, Estudio Previo, Contrato de consultoría (estudios y diseños) y demás documentos que integren el proceso de la consultoría.			**X**			Se ha aprobado y hecho seguimiento al cronograma de actividades
30	Verificar la ejecución de pruebas de laboratorio en la estructura (núcleos, esclerómetria, ultrasonido, etc.) y en el acero (probetas de refuerzo, distribución del refuerzo, etc.) de algunos de los diferentes elementos estructurales seleccionados con base a un muestreo representativo, con el propósito de determinar las características, propiedades y cantidades de materiales existentes, de acuerdo a los estipulado en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 en relación con este tema, en la cantidad y sitios que técnicamente y en mutuo acuerdo con la consultoría se requieran.			**X**			La interventoría revisó y aprobó de acuerdo a las normas y las características del proyecto
31	Verificar que el laboratorio en donde se practiquen los ensayos deberá estar debidamente certificado de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.			**X**			Se aprobó por parte de la interventoría
32	Verificar que el consultor realice las reparaciones correspondientes a las afectaciones causadas en los ensayos destructivos a la estructura.					**X**	A la fecha no se ha presentado situación
33	Verificar e Informar a la SDIS, una vez sea radicada la solicitud de licencia de construcción y/o urbanismo por parte del consultor a efectos de elaborar y suscribir el acta de suspensión del contrato establecida en el plazo de ejecución.					**X**	A la fecha no se ha presentado situación
34	Supervisar que los contratistas mantenga calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato, según los lineamientos vigentes y reportar los soportes junto con los estudios y cuando el supervisor así lo requiera.			**X**			Aprobado por la interventoría
35	Estudiar, revisar y aprobar la entrega de las especificaciones técnicas, los productos obtenidos de los Estudios y Diseños, y en general de toda la información referente a las consultorías contratadas por la SDIS. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, la interventoría presentará las observaciones a consideración de la SDIS y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información suministrada.			**X**			Aprobado por la interventoría
36	Verificar y hacer cumplir lo establecido en la Ley 1796 de 2016, la cual modifica el parágrafo del artículo 15 de la Ley 400 de 1997; además emitir concepto y/o certificación de la revisión de los ajustes de los diseños.			**X**			Verificado
37	Velar por la implementación de las acciones correctivas en las actividades indebidamente ejecutadas en la consultoría, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado inicialmente, la ejecución correcta de acuerdo con las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y exigida y demás condiciones del contrato de consultoría.			**X**			Se han realizado las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato. A la fecha se están realizando las actividades necesarias para la entrega.

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
38	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en la invitación del proceso de selección que antecedió la celebración del contrato de consultoría, las hojas de vida, debidamente soportada correspondiente al personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado a la SDIS y al supervisor de la Interventoría.			X			Se aprobaron las hojsa de vida al inicio del contrato y son estas las que revisan y aprueban los productos.
39	Verificar que los diseños vayan acorde a los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial de la Secretaría de Integración Social y las normas vigentes que los complementan, reglamento colombiano de construcción sismo-resistente nsr-10 y sus decretos reglamentarios o las normas que la modifiquen y que se encuentren vigentes.			X			Verificado.
40	Verificar que las condiciones normativas del predio objeto de la consultoría sean las mismas aplicables al momento de la viabilidad del proyecto.			X			Verificadas y con licencia aprobada.
41	Verificar la marcación, rotulación y firma de los planos y estudios elaborados por el consultor de acuerdo con el formato establecido por la Entidad.			X			En verificación
42	Revisar y aprobar el presupuesto de obras y sus respectivos análisis de precios unitarios, especificación técnica de los análisis de precios unitarios, y programaciones de ejecución producto del contrato de consultoría adjudicado; el cual debe cumplir con los lineamientos establecidos por el DADE para conformación de estructuras de costos. La interventoría deberá garantizar en el cronograma de ejecución la inclusión de la revisión de los productos anteriormente mencionados por parte de las áreas internas de la secretaría según procedimiento vigente en la fecha de presentación del presupuesto.						En proceso de revisión y aprobación
43	Verificar todo el proceso de trámite de la licencia de construcción, así como verificar las respuestas oportuna del consultor a los requerimientos de la curaduría urbana, y realizando la gestión pertinente para que dicho trámite no afecte la programación de ejecución y el plazo del contrato de consultoría.					X	Licencia 11001-19-1716 del 2 de agosto de 2019
44	Verificar los trámites de todos los permisos para la obtención de la licencia de construcción y/o urbanismo en modalidad de reforzamiento, así como los permisos ante las empresas de servicios públicos.					X	En proceso de solicitud
45	Verificar que el consultor realice los trámites ante la Oficina de Derechos de Autor, del registro de los diseños, planos, fotografías y demás documentos que se realicen durante la ejecución del contrato de consultoría en concordancia de lo establecido en la ley 23 de 1982 y sus modificaciones.					X	
46	Revisar y verificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños planos y estudios técnicos entregados por la SDIS, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el diseñador que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el consultor, para la SDIS o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y de la SDIS. Asimismo, podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la ejecución del contrato, en general, si por parte del contratista de consultoría existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el consultor tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.					X	Todos los productos están terminados y se están entregando
47	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del consultor y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el consultor los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Dará traslado a la SDIS, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.			X			

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
48	Realizar el acompañamiento en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual de las obras del Centro Crecer, con el fin de aclarar, precisar o especificar temas concernientes a los estudios, diseños, permisos y licencias entregados por el Consultor; sin que esto cause costos adicionales a la entidad.			X			
49	Exigir y garantizar que el consultor realice los ajustes y modificaciones requeridas por cambio de normas técnicas durante la ejecución del contrato de consultoría (estudios y diseños).			X			
50	Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato que se cumplan a cabalidad las normas técnicas de protección al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional.			X			
51	Verificar y garantizar que el valor del metro cuadrado del proyecto diseñado se mantenga dentro de los precios de mercado de proyectos de características similares, garantizando desde la propuesta arquitectónica, el uso de elementos, insumos y procesos constructivos de calidad que cumplan la normatividad vigente, presentando alternativas que contemplen criterios técnicos, económicos, ambientales y sociales, para la toma de decisiones conjuntas con la Interventoría y la SDIS durante la ejecución del contrato de consultoría.					X	Verificado
	De carácter financiero						
52	Velar por el buen manejo de los recursos destinados para el contrato de consultoría (estudios y diseños).			X			
53	Vigilar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto. Esta se dirige a vigilar la globalidad de la inversión del presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con su ejercicio se constata que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación y montos previstos en el contrato y el plan operativo y/o cronograma de estudios y diseños y a conducir el correcto manejo de los dineros públicos.			X			
54	Aprobar los pagos de los contratistas, de acuerdo con la correcta ejecución del contrato. Mantener actualizado el registro de los pagos. Verificar que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el consultor correspondan en valor a la ejecución y forma de pago establecida en el contrato. PARAGRAFO: De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al consultor el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago, se contará el término de pago a partir de este momento. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales del contratista consultor, previo a la aprobación para el trámite de pago.			X			Se han aprobado los pagos y se está solicitando el pago No. 3 con el presente informe y todos los soportes que garanticen el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad
55	Efectuar las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo			X			Se efectuaron y se están revisando mediante los entregables
	OBLIGACIONES AMBIENTALES						
1	Garantizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la			X			Se cumplió en el informe bioclimático y ambiental

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS donde participe la totalidad del personal del contratista que interactúa con la Entidad dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio.						
2	Garantizar la elaboración del estudio y diseño de un jardín vertical, promoviendo la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, siguiendo la metodología de la guía de techos verdes y jardines verticales de la Secretaria Distrital de Ambiente, las cuales cubran un área mínima 30m². En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato un informe que permita evidenciar el cumplimiento de esta cláusula, con base en lo establecido en el numeral de la Forma de pago.						Se cumplió en el informe bioclimático y ambiental
3	Garantizar en la elaboración de los estudios, diseños, obtención de permisos y trámites de construcción y/o urbanismo para el reforzamiento estructural, que no se afecte ninguna especie arbórea, de lo contrario, se deberá solicitar previamente a la Secretaría Distrital de Ambiente, el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio.						No se requiere reforzar en este proyecto
4	Garantizar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.						Se cumplió en el informe bioclimático y ambiental
5	Uso Eficiente del Agua: Dando cumplimiento a la Política Cero Desperdicio de Agua de la SDIS, cuyo eje central es el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, se establecen las siguientes obligaciones ambientales						Se cumplió en el informe bioclimático y ambiental
6	Garantizar en la elaboración de los estudios, diseños, obtención de permisos y trámites de construcción y/o urbanismo para el reforzamiento estructural, el diseño eléctrico que contemple la instalación al 100% de bombillos ahorradores y luminarias con tecnología LED, dando cumplimiento al Decreto 2331 de y a la Resolución 180606 de 2008. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato los estudios y diseños que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula y la interventoría realizar verificación y validación de la información. De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 Forma de pago.						Dentro del proyecto se contempla el uso de las luminarias recomendadas.
7	Garantizar en la elaboración de los estudios, diseños, obtención de permisos y trámites de construcción y/o urbanismo para el reforzamiento estructural, el diseño de los circuitos de iluminación independientes y sectorizados. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la interventoría del contrato los estudios y diseños que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula y la interventoría realizar verificación y validación de la información. De acuerdo con lo establecido en el numeral de la Forma de pago.			X			Estudio eléctrico aprobado y verificado según las obligaciones ambientales
8	Garantizar en la elaboración de los estudios, diseños, obtención de permisos y trámites de construcción y/o urbanismo para el reforzamiento estructural, la implementación de un sistema de energía solar fotovoltaico (o similar) como un método alterno de suministro de energía que sea eficiente y amigable con el medio ambiente; el cual deberá incorporarse a ciertas áreas de la infraestructura eléctrica proyectada en la edificación en donde se pueda evidenciar el uso de energías alternas sostenible. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la interventoría del contrato los estudios y diseños que permitan evidenciar el cumplimiento de esta cláusula y la interventoría realizar verificación y validación de la información. De acuerdo con lo establecido en el numeral de la Forma de pago.			X			Dentro del proyecto se contempla el uso de las luminarias recomendadas. Estudio eléctrico aprobado y verificado según las obligaciones ambientales
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No hay recomendaciones por parte de la Supervisión

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Se adjunta las certificaciones de aportes de los últimos 6 meses pago de seguridad social y parafiscal firmada por el representante legal Álvaro Eduardo Ruiz Morales y planillas de pago No15867306 para el mes de marzo - abril, 15867309 para el abril -I mayo y 16208697 julio - agosto. BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS. Las planillas anexas corresponden al periodo del presente informe 6 marz. 2019 al 26 de agos. 2019 y a los periodos en los cuales el contrato no estuvo suspendido:

- 6 mar. 2019 al 26 abr. 2019
- 14 agos. 2019 al 26 agos. 2019

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	Marzo	20-05-2019	268.400
	Abril	20-05-2019	268.400
	Julio	26-07-2019	265.000
SALUD	Abril	20-05-2019	66.400
	Mayo	20-05-2019	67.400
	Agosto	26-07-2019	66.400
RIESGOS PROFESIONALES	Marzo	20-05-2019	9.200
	Abril	20-05-2019	9.000
	Julio	26-07-2019	8.800
PARAFISCALES	PRESENTA CARTA DE CERTIFICACIÓN PARAFISCALES		

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, contar con todos los estudios planos y demás entregables que permitan verificar el cumplimiento del objeto del contrato de la consultoría y cuando la interventoría apruebe y verifique lo expuesto cumplir con el objeto de la interventoría No. 8500 de 2018.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los planteados en la matriz del riesgo presentada en los estudios previos del contrato de consultoría No. 8533 de 2018

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

Ninguno

ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1. Según Radicado E2019045881 del 10 sep. 2019, CD con proyecto arquitectónico, estructural y jurídico, desarrollo de detalles arquitectónicos, constructivos y estructurales, proyecto hidráulico, eléctrico, presupuesto, especificaciones particulares, APUS y programación en versión preliminar detallada y preliminar del plan de manejo ambiental y diseño bioclimático (CD)
2. Factura
3. Resolución de facturación
4. RUT
5. Carta de parafiscales
6. Planillas

Esta información es avalada y verificada por la Arquitecta Mónica M, López Aya apoyo a la supervisión del Cto. 8533-18

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: A LA FECHA SE HA EJECUTADO EL 97.5%. SE FIRMÓ EL ACTA DE TERMINACIÓN

ESTA INFORMACIÓN ES AVALADA Y VERIFICADA POR LA ARQUITECTA MÓNICA M, LÓPEZ AYA APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CTO. 8533-18
EL APOYO A LA SUPERVISIÓN MÓNICA MARCELA LOPEZ VERIFICÓ QUE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES ESTUVIERON DE ACUERDO A LA DEDICACIÓN CONTRATADA.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

EL PRESENTE PAGO CORRESPONDE A LOS PRODUCTOS DEL PAGO NUMERO 3 SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8533 DE 2018 QUE EQUIVALE AL 20% ES DECIR 8.089.620 OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/09/2019

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
SUPERVISOR CONTRATO No. 8533/ 2018

MONICA MARCELA LÓPEZ AYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO No. 8533/2018

NATALIA ISABEL MARTINEZ
COORDINADORA DEL AREA DE DISEÑO Y OBRAS